CONACYT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO N° 471 (Extraordinaria)

Lugar: Sala del Consejo, CONACYT

Fecha: 29 de noviembre de 2016

Miembros Titulares:

Ing. Luis Alberto Lima Morra, UP
Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren, CS
Dr. Ramón Bruno Fogel Pedroso, SCP
Dr. Pedro Esteban Galván Sosa, MSPyBS
Ing. Guillermo Christian Stanley Pallarés, UIP
Ing. Ricardo Díaz Martínez, APYME
Ing. Rodolfo Grau Brizuela, ARP
Emb. Abog. Carlos José Fleitas Rodríguez, STP

Miembros Suplentes:

Lic. Ignacio Julián Camacho González, APC
Lic. Diana Rosa Vera de Valdez, APYME

Miembros ausentes con aviso:

Lic. Pol. Mario Emmanuel Villalba Ferreira, STP
Abog. Alejandro Ausberto Bieber Aguayo, CS
Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares, FEPRINCO
Econ. Daniel Alfredo Pérez González, MEC
Ing. Felix Hermann Kemper González, UIP
Econ. Carlino Samuel Velázquez Martínez, MIC
Ing. Agr. Victor Manuel Santander García, MAG
Ing. Ftal. César José Cardozo Román, EU
Lic. Pablo Xavier Pappalardo Bedoya, APC
Lic. Hugo Alfredo Recalde, UE
Dr. Antonio Leopoldo Cubilla Ramos, SCP
Ing. Agr. Dr. Ricardo Nicolás Zárate, MEC
Dr. Fernando José Llamosas Bozzano, MSPyBS
Ing. Paulo Gabino Yugovich Romero, UP
Dr. Fernando Federico Figueredo Candia, ARP
Ing. Agr. Moisés Santiago Bertoni Hicar, MAG
Econ. Oscar Stark Robledo, MIC
Ing. Oscar Luis Doria Paolucci, FEPRINCO

A los 29 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 08:33 horas y habiendo quórum legal correspondiente, se da inicio a la Sesión N° 471 (Extraordinaria) del Consejo Nacional de Ciencia

y Tecnología (CONACYT), presidida por el Ministro – Presidente Ing. Luis Alberto Lima, quien expone el único tema a tratar:

"Consideración de las modificaciones y aprobación del Reglamento del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión para el año 2017"

- Sobre el punto, se abre un espacio para el debate, sugerencias y consideraciones que, una vez terminado, da como resultado la incorporación al Reglamento del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión para el año 2017 de las siguientes modificaciones.

a) Podrán postular todas las instituciones del sector público;
b) Podrán postular las organizaciones o empresas del sector privado con un mínimo del 60 % de capital nacional y que no formen parte o pertenezcan a una multinacional;
c) Se otorgarán Premios Anuales a la Calidad, tanto para el sector público como para el sector privado, por categoría, por ejemplo:

Sector Privado:
1) Industriales Grandes
2) Comerciales y de Servicios Grandes
3) Industriales Medianas
4) Comerciales o de Servicios Medianas
5) Industriales Micros y Pequeñas (se incluye la categoría de Microempresa)
6) Comerciales o de Servicios Micros y Pequeñas (se incluye la categoría de Microempresa)

Sector Público:
1) Grandes
2) Pequeñas y Medianas

d) Se otorgará un solo Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión para el Sector Privado, de entre los ganadores de los Premios Anuales del sector privado; se determinarán los criterios para la selección;

e)Por último, se otorgará un solo Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión para el Sector Público, de entre los ganadores de los Premios Anuales a la Calidad del sector público; se determinarán los criterios para la selección;

- **Al no haber más puntos que tratar, el Abog. Bieber mociona que se levante la sesión, por lo tanto, se da curso a la petición mocionada.**